

**FE DE ERRATAS**

Por error involuntario, no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en el artículo 47 del Decreto Supremo N° 26772 de 15 de agosto de 2002, y publicada en Gaceta Oficial N° 2425 de 17 de agosto de 2002 se enmienda lo siguiente:

DICE:

“FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE”

DEBE DECIR:

“FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION”

